



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: miércoles, 24 de Julio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 19/07/2024? POR EL QUE SE RESUELVE NO CONSIDERAR INCLUIDOS EN LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PRESUPUESTO 2024 LAS MODIFICACIONES PRACTICADAS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO Y SE SUBSANAN LOS ERRORES DERIVADOS

En sesión celebrada el día 19/07/2024 el Ayuntamiento en Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente ACUERDO:

«Visto Acuerdo de Pleno de fecha 14/05/2024 por el que se resuelve aprobar el presupuesto del ejercicio 2024 en el marco del expediente 77/2024.

Visto que, por error, se incluyeron en los créditos y previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2024 las modificaciones presupuestarias practicadas sobre el presupuesto prorrogado, sin que se haya expresado explícitamente que se consideran incluidas en los créditos iniciales.

Considerando que el apartado 6º del artículo 21 del RD 500/1990 establece:

« El presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.».

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, establece:



“...2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Considerando que la Pleno del Ayuntamiento tiene la competencia atribuida para la rectificación del Acuerdo citado en virtud del artículo 22,2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, EL AYUNTAMIENTO EN PLENO adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- No considerar incluidas en los créditos iniciales del presupuesto para 2024 las modificaciones practicadas en el presupuesto prorrogado y, en consecuencia, en el resumen por capítulos contenido en el apartado PRIMERO del acuerdo de Pleno de fecha 15/05/2024 y en el Anuncio de su aprobación definitiva publicado en el BOP n.º 117 de 20 de junio de 2024

-Donde dice:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	61020,00
2	Impuestos Indirectos	12000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	47529,04
4	Transferencias Corrientes	42800,00
5	Ingresos Patrimoniales	4000
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	34000,00
8	Activos Financieros	21375,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>222724,04€</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Gastos de personal	94093,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58152,72
3	Gastos financieros	1500,00
4	Transferencias corrientes	29277,20
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	34818,00
7	Transferencias de capital	4880,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>222721,16 €</b>

-Debe decir :

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	61020,00
2	Impuestos Indirectos	12000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	47529,04



4	Transferencias Corrientes	25000,00
5	Ingresos Patrimoniales	4000
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		149549,04€

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Gastos de personal	76293,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46152,72
3	Gastos financieros	1500,00
4	Transferencias corrientes	24282,20
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	818,00
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		149546,16 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

En Romanones a 21 de julio de 2024. El Alcalde: Javier de Luz Espada.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 989a4a31d09d782878f9a5830161627e1d70dda8